

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-UVU. 53040/2017

Córdoba,

30 OCT 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Dra. María Cristina Di Pietro, docente de la "DIPLOMATURA EN MEDIACIÓN EN LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PENAL – METODOLOGIAS MIXTAS", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a celebrar con la Prof. María Cristina Di Pietro, DNI N° 11.077.511, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-11077511-9, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle 27 de Abril 767 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total pesos quinientos veinticinco (525) pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Dra. María Cristina Di Pietro como docente de la "DIPLOMATURA EN MEDIACIÓN EN LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PENAL – METODOLOGIAS MIXTAS", el día 18 de septiembre de 2017 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1234

ES COMPLETADO